

27245

50936

David  
30.04.99  
17h

duus  
3-05-99

Quito, 29 de abril de 1999

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.

Señor Superintendente:

Adjunto al presente, remito a la institución a su digno cargo, el tercer testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 25 de marzo de 1999, instrumento por el cual se efectuó una transferencia de participaciones sociales de la compañía "INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS CIA. LTDA.", cuyo detalle, forma y montos constan claramente determinados en la mencionada escritura pública, en la cual consta también la nueva distribución y conformación del capital social entre los socios de la compañía.

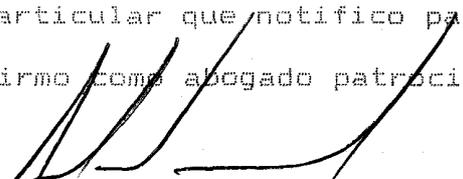
La señora Leonor María Angélica Pérez Lucero, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, con cédula No. 180067828-4, transfirió ochocientas (800) participaciones sociales de su propiedad, en favor del señor Victor Hugo Recalde, quien no era socio de la compañía, cesionario que es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 170524409-1.

La Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 19 de abril 1999, ha sentado la anotación marginal correspondiente en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía.

Así mismo, el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, con fecha 23 de abril de 1999, ha tomado nota de la presente cesión, al margen de la inscripción de la constitución de la citada compañía.

Particular que notifico para los fines consiguientes.

Firmo como abogado patrocinador.

  
Dr. Rafael Novoa Flor  
Mat. 3151 C.A.Q.

Dirección de la compañía: Avenida Brasil 2827 y  
Teléfono: 340-481.

Superintendencia de  
Jalil, Compañías  
29 ABR 1999  
Documentación y Archivo

Revisado y Actualizado

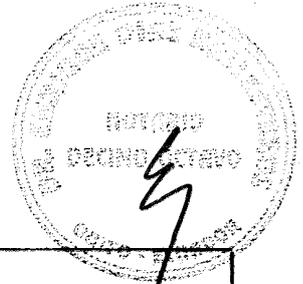
  
3-05-99  
DH

ESTUDIO JURIDICO NOVOA FLOR  
Amazonas 1429 y Colón  
Ed. España Of. 39. T. 550631



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1  
2  
3  
4 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San  
5 SOCIALES DE LA COMPANIA Francisco de Quito,  
6 "INDEPROTUR INFORMACION Capital de la República  
7 PARA EL DESARROLLO DE del Ecuador, hoy día  
8 PROYECTOS TURISTICOS CIA. VEINTE Y CINCO (25) de  
9 LTDA". MARZO de mil novecientos  
10 OTORGAN: PARA EL presente noventa y nueve, ante mí,  
11 SRA. LEONOR MARIA ANGELICA DOCTOR ENRIQUE DIAZ  
12 PEREZ LUCERO. BALLESTEROS, NOTARIO  
13 A FAVOR: DECIMO OCTAVO DEL CANTON  
14 SR. VICTOR HUGO RECALDE. QUITO, comparecen a la  
15 CUANTIA: S/.800.000,00 de celebración de la presente  
16 DI COPIAS \*\*APM\*\* escritura pública, por una  
17 parte en calidad de  
18 Cedente, la señora LEONOR  
19 MARIA ANGELICA PEREZ LUCERO, de estado civil viuda, por  
20 sus propios derechos; y, en calidad de Cesionario el  
21 señor VICTOR HUGO RECALDE, de estado civil casado, por  
22 sus propios derechos.- Los comparecientes son de  
23 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados  
24 en esta ciudad de Quito, excepto la señora Leonor Pérez  
25 Lucero, que es domiciliada en la ciudad de Ambato,  
26 transitoriamente en esta ciudad de Quito, legalmente  
27 capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de  
28 conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el

1 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden

2 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que

3 me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo

4 tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

6 extender una de la cual conste la CESION DE

7 PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía "INDEPROTUR

8 INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS

9 COMPANIA LIMITADA", instrumentada al tenor de las

10 cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al

11 otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen

12 por sus propios y personales derechos, las siguientes

13 personas: La señora LEONOR MARIA ANGELICA PEREZ LUCERO,

14 de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Ambato

15 y de tránsito por esta ciudad de Quito, en calidad de

16 CEDENTE; y, en calidad de CESIONARIO, el señor VICTOR

17 HUGO RECALDE, de estado civil casado, domiciliado en la

18 ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad,

19 de nacionalidad ecuatoriana y otorgan la presente

20 escritura en las calidades antes señaladas siendo

21 plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

22 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el

23 veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y dos,

24 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena

25 Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil del

26 cantón Quito el cinco de agosto de mil novecientos

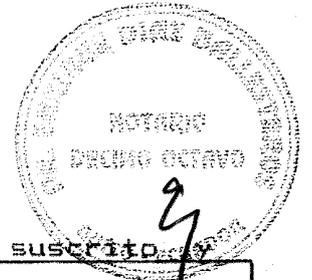
27 noventa y dos, se constituyó la compañía " INDEPROTUR

28 INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 COMPANIA LIMITADA", con un capital social suscrito,  
 2 pagado de dos millones de sucres. b) La junta general  
 3 universal de socios de la compañía "INDEPROTUR  
 4 INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS  
 5 COMPANIA LIMITADA", reunida el veinte y cinco de febrero  
 6 de mil novecientos noventa y nueve, resolvió validamente  
 7 aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones  
 8 sociales que posee la señora Leonor María Angélica Pérez  
 9 Lucero, estas es, ochocientas participaciones; y, la  
 10 admisión de un nuevo socio en la compañía, todo ello en  
 11 la forma, montos y detalles que constan del Acta de la  
 12 Junta General Extraordinaria de Socios de veinte y cinco  
 13 de febrero de mil novecientos noventa y nueve, la misma  
 14 que se acompaña como documento habilitante de ésta  
 15 escritura pública. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**  
 16 **SOCIALES.** - Con los antecedentes expuestos en la cláusula  
 17 anterior, se realiza la siguiente cesión de  
 18 participaciones sociales: a) La cedente, señora Leonor  
 19 María Angélica Pérez Lucero, propietaria de ochocientas  
 20 participaciones sociales, cede la totalidad de ellas, en  
 21 favor del señor Víctor Hugo Recalde, quien actualmente no  
 22 es socio de la compañía. b) El cesionario referido en el  
 23 literal anterior de esta cláusula, por sus propios  
 24 derechos, acepta la cesión de participaciones sociales  
 25 detallada anteriormente, declarando conjuntamente con la  
 26 cedente, que la negociación de las mencionadas  
 27 participaciones sociales se la efectúa por su valor  
 28 nominal, esto es, un mil sucres cada una. c) Por su parte

1 la cedente declara que recibe a su entera satisfacción de  
 2 parte del señor Victor Hugo Recalde, la suma de  
 3 ochocientos mil sucres, en concepto de la transferencia  
 4 de las participaciones sociales que efectúa en favor de  
 5 dicho cesionario. d) La cedente declara que la presente  
 6 transferencia comprende todos los derechos y obligaciones  
 7 que son inherentes a dichas participaciones sociales y a  
 8 su calidad de socia, inclusive todos los derechos u  
 9 obligaciones que estuvieren pendientes o los que le  
 10 correspondan por motivos de aumentos de capital o por  
 11 cualquier otro concepto. CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL

12 SOCIAL.- En razón de las referidas transferencias de  
 13 participaciones sociales, el capital social de la  
 14 Compañía "INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE  
 15 PROYECTOS TURISTICOS... COMPAÑIA LIMITADA", queda  
 16 distribuido entre los socios, de la siguiente manera: ---

SOCIO	CAPITAL		NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
<i>de p</i> María Rosario Recalde P.	800.000	800.000	800	40%
Victor Hugo Recalde.	800.000	800.000	800	40%
José Leonardo Recalde Pérez	400.000	400.000	400	20%
TOTALES	2'000.000	2'000.000	2.000	100%

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23 QUINTA.- ANOTACIONES.- De esta cesión de participaciones  
 24 sociales se tomará nota al margen de la matriz de la  
 25 escritura pública de constitución de la compañía, al  
 26 margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el  
 27 libro correspondiente de la Compañía.- Usted, señor  
 28 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

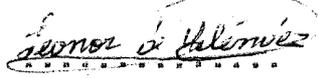


1 necesarias para la completa validez de este instrumento  
 2 público; y, los siguientes documentos habilitantes: a)  
 3 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de  
 4 "INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS  
 5 TURISTICOS COMPANIA LIMITADA", celebrada el veinte y  
 6 cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- b)  
 7 Certificado de transferencia y propiedad de  
 8 participaciones sociales, extendido por el representante  
 9 legal de la compañía." Hasta aquí la minuta, la misma que  
 10 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal  
 11 y se encuentra firmada por el Doctor GILBERTO RAFAEL  
 12 NOVOA FLOR, Abogado, con matrícula profesional número  
 13 tres mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados  
 14 de Quito.- Para la celebración de la presente escritura,  
 15 se observaron todos los preceptos legales del caso y  
 16 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,  
 17 se ratifican en todas y cada una de sus partes, para  
 18 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
 19 cual doy fe.-

21	<i>Leonor M. Pérez L.</i>	<i>Victor H. Recalde.</i>
22		
23	SRA. LEONOR MARIA A. PEREZ L.	SR. VICTOR HUGO RECALDE
24	C.C. 180067828-4	C.C. 170524409-1
25	0040-225	0054-202

26 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO  
 27 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES  
 28

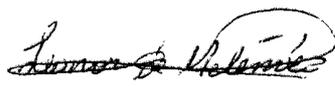
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS CIA. LTDA." CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1999.

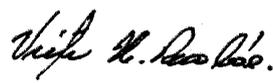
SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.	FORMA DE ASISTENCIA	FIRMA
José L. Recalde P.	400	Representado por la Sra. María Rosario Recalde Pérez.	
María Rosario Recalde P.	800	Personal.	
Leonor María Pérez Lucero	800	Personal.	

Notas: a) Han asistido socios de la compañía que representan dos mil (2.000) participaciones sociales, de un total de dos mil participaciones sociales en las que se divide el capital social, esto es, el 100% del actual capital social de "INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS CIA. LTDA."

b) El señor José Leonardo Recalde Pérez ha asistido debidamente representado por la Sra. María Rosario Fabiola Recalde Pérez, en virtud de la CARTA PODER conferida en favor de ésta, documento que ha sido entregado al secretario de la junta y que forma parte integrante del expediente correspondiente.

c) La junta general extraordinaria se reunió en primera convocatoria.

  
PRESIDENTA

  
SECRETARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS CIA. LTDA."**

En Quito, a los veinte y cinco días del mes de febrero de 1999, siendo las 12h00, en las oficinas de la compañía, de conformidad con las Convocatorias dirigidas y entregadas a todos y cada uno de los socios de la compañía mediante sendas notas suscritas por el Gerente, conforme al Art. Décimo Sexto del estatuto social, se reúnen los siguientes socios de la compañía "INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS CIA. LTDA.": Sra. Leonor María Angélica Pérez Lucero, por sus propios derechos en su calidad de propietaria de 800 participaciones sociales; Sra. María Rosario Fabiola Recalde Pérez, por sus propios derechos y como titular de 800 participaciones sociales; y, a nombre y en representación del Sr. José Leonardo Recalde Pérez, quien es propietario de 400 participaciones sociales, representación que la acredita con la Carta Poder extendida en su favor con fecha 15 de febrero de 1999, documento que forma parte integrante del expediente de la presente junta general de socios. Todas las participaciones sociales referidas tienen un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran totalmente pagadas.

De conformidad con el estatuto social, preside la junta la Presidenta de la compañía, Sra. Leonor María A. Pérez Lucero; y, actúa como secretario de la misma el Gerente de la compañía, señor Víctor Hugo Recalde.

La presidenta dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta y que se elabore la correspondiente Lista de Asistentes. En seguida, secretaría informa que han asistido personalmente en unos casos y debidamente representado en otro, socios que representan el ciento por ciento (100%) del capital social, es decir, todos los socios de la compañía; por lo cual existe quórum para que se instale la reunión, conforme al Art. Décimo Segundo del estatuto social. El secretario indica además que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Manifiesta el secretario que la señora María Rosario Fabiola Recalde Pérez le ha entregado la correspondiente Carta Poder conferida en su favor por parte del socio José Leonardo Recalde Pérez, documento que le faculta para representarlo en la presente junta general extraordinaria, el mismo que se incorpora como parte integrante del acta y del expediente de ésta junta general. El Secretario manifiesta que se encuentra elaborada la correspondiente Lista de Asistentes a la presente junta; y que, la misma debidamente suscrita por ellos forma parte integrante del acta y del expediente de la presente junta general de socios.

La presidenta declara legalmente instalada la junta general de socios y dispone que el secretario de lectura al texto de la convocatoria que fuera entregada a todos y cada uno de los socios con más de ocho días de anticipación a la fecha de la reunión,

El secretario procede a dar lectura a la Convocatoria cuyo tenor es el siguiente: "Quito, 12 de febrero de 1999. Señora ... Ciudad. De mi consideración. De conformidad con las normas pertinentes del estatuto social de la compañía, por medio de la presente convoco a usted, en su calidad de socio, a la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS CIA. LTDA.", la misma que se llevará a efecto el día jueves 25 de febrero de 1999, a las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Brasil No. 2827 y Jalil, en esta ciudad de Quito. Los asuntos que conocerá y resolverá la mencionada junta general extraordinaria de socios, son los siguientes: 1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía. 2. Admisión de Nuevo Socio. Atentamente, Víctor Hugo Recalde. Gerente."

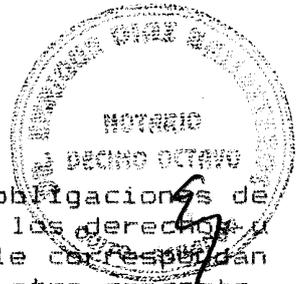
Los socios aprueban sin objeción alguna la convocatoria referida y el orden del día determinado; y, a continuación pasan a resolver acerca de los asuntos materia de la convocatoria.

#### **1. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA:**

Hace uso de la palabra la señora Leonor María Angélica Pérez Lucero, para manifestar que por razones de conveniencia personal, es su voluntad ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía "INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS CIA. LTDA.", esto es, ochocientas (800) participaciones que posee actualmente; proponiendo que, si los restantes socios de la compañía no tienen interés en adquirirlas y no sugieren otra forma de efectuar la mencionada transferencia de participaciones sociales, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma:  
- En favor del Sr. Víctor Hugo Recalde, ochocientas (800) participaciones sociales, destacando que el cesionario propuesto en la actualidad no es socio de la compañía.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detalladas, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad todos los socios de la compañía, lo siguiente:

a) Que la señora Leonor María Angélica Pérez Lucero, ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en "INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS CIA. LTDA.", esto es, ochocientas (800) participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente forma: En favor del Sr. Víctor Hugo Recalde, ochocientas (800) participaciones sociales. El cesionario antes mencionado, en la actualidad no es socio de la compañía.



La presente cesión comprende todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad de socia, inclusive todos los derechos u obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondían por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, en favor del cesionario referido.

b) Por otra parte, con igual unanimidad se decidió por parte de todos los socios de la compañía, que el cesionario adquiriera las participaciones sociales que le son transferidas en la forma y monto antes señalados, por su valor nominal, esto es, un mil sucres (S/.1.000,00) cada participación social.

De esta manera, el nuevo cuadro de integración o conformación del capital social entre los socios, queda aprobado unánimemente por todos los socios de la compañía, de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.
María Rosario Recalde Pérez	800.0000,00	800.000,00	800
Víctor Hugo Recalde.	800.000,00	800.000,00	800
José Leonardo Recalde P.	400.000,00	400.000,00	400
TOTALES	2'000.000,00	2'000.000,00	2.000

## 2. ADMISION DE NUEVO SOCIO:

Hace uso de la palabra la señora María Rosario Fabiola Recalde Pérez, por sus propios derechos, quien manifiesta que en razón de la transferencia de participaciones sociales que ha sido válidamente aprobada por ésta junta general de socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, es necesario que los socios expresamente admitan como nuevo socio de la compañía al cesionario de la citada transferencia de participaciones sociales.

Por ello, propone que se admita como nuevo socio de la compañía al señor Víctor Hugo Recalde.

Todos los socios de la compañía por unanimidad resuelven, en virtud de la transferencia de participaciones sociales que ha sido aprobada en ésta junta, admitir como nuevo socio de la compañía al señor VICTOR HUGO RECALDE.

Se autoriza al Gerente de la compañía, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al

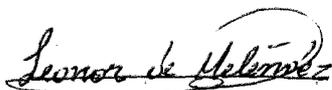
perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedente y cesionario para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta y aprueba por unanimidad el texto de la presente acta.

Para constancia y de conformidad con las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente Acta el Presidente y el Secretario.

Se levanta la sesión siendo las 13h45.



Sra. Leonor María Pérez Lucero  
PRESIDENTA



Sr. Víctor Hugo Recalde  
SECRETARIO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



New Haven, a 15 de febrero de 1999

Señora  
María Rosario Fabiola Recalde Pérez  
**SOCIA**  
**INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO**  
**DE PROYECTOS TURISTICOS CIA. LTDA.**  
Quito - Ecuador

De mi consideración:

La presente constituye una **CARTA PODER**, en virtud de la cual le autorizo y faculto expresamente para que a mi nombre y en mi representación asista a la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "**INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS CIA. LTDA.**" que se llevará a efecto el día jueves 25 de febrero de 1999, a las 12h00.

Usted representará las cuatrocientas (400) participaciones sociales de mi propiedad; y, a mi nombre y en mi representación deliberará y votará respecto de todos los asuntos materia de la convocatoria de la junta en mención.

Atentamente,

José Leonardo Recalde Pérez  
C.C.: 170590889-3

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Sr. Víctor Hugo Recalde, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS CIA. LTDA.", en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la junta general extraordinaria de socios de la compañía, llevada a efecto el día de hoy veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

La señora Leonor María Angélica Pérez Lucero, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere ochocientas (800) participaciones sociales de su propiedad, de "INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS CIA. LTDA.", por un valor de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, en favor del señor Víctor Hugo Recalde, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Por su parte, el cesionario antes mencionado, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de "INDEPROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS CIA. LTDA.", que en su favor y en la forma y montos que quedan señalados se ha efectuado; adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, a un mil sucres cada una.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los veinte y cinco días del mes de febrero de 1999.

*Victe H. Recalde.*

Víctor Hugo Recalde  
GERENTE

✓ Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

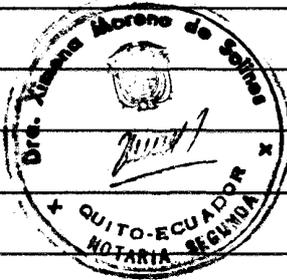
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO

*PA*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.



1 ZON:- Tomé nota de Cesión de Participaciones constante  
2 el la Escritura precedente al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía INDEPROTUR  
3 Escritura de Constitución de la Compañía INDEPROTUR  
4 INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS  
5 CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 29 de Junio de 1992.-  
6 QUITO, A 19 DE ABRIL DE 1999.-  
7  
8 *Ximena Moreno de Solines*  
9 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
10 NOTARIA SEGUNDA  
11  
12   
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**RAZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1609, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, a Fs. 2412 Vta., Tomo 123, correspondiente a la constitución de la compañía " INDEFROTUR INFORMACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS COMPANIA LIMITADA, de la presente CESION de participaciones .- Quito a veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y nueve .- EL REGISTRADOR.-

*Raul Gaybor*  
DR. RAUL GAYBOR SECRETARIO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

